



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2009-2012

TRABAJANDO
Chilpancingo

PROGRESA



Administración Municipal de Chilpancingo
Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo
2009-2012

A TRAVÉS DE LA REGIDURÍA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER

Otorga el presente:

Reconocimiento

AL C. JOSÉ LUIS REBOLLAR MORALES.

Por su destacada ponencia denominada:

«**Los Derechos Electorales de la Mujer**»

En el Marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.



Atentamente,

Renglón suprimido en términos del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No contiene información clasificada como confidencial.

REGIDURÍA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER
MUNICIPIO DE CHILPANCIINGO, GRO.

MARZO 2010.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2009-2012

Chilpancingo

TRABAJANDO

PROGRESA

A través de la Regiduría de Participación Social de la Mujer Otorga el presente:

Reconocimiento

AL C. JOSÉ LUIS REBOLLAR MORALES.

Por su magistral ponencia denominada:

**« LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LAS MUJERES:
POR EL CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO »**

En el Marco del **50º Aniversario del Derecho al voto de la Mujer.**



A Ayuntamiento

Reglón suprimido en términos del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. por contener información clasificada como confidencial.

REGIDURÍA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER
MUNICIPALIDAD DE CHILPANCINGO GRO.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, 13 y 14 OCTUBRE 2011.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Regiduría de la Participación Social de la Mujer del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



ESCUELA JUDICIAL
ELECTORAL



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

otorgan el presente

CONSTANCIA

a **JOSÉ LUIS REBOLLAR MORALES**

por su asistencia al taller de:

**“ELABORACIÓN DE SENTENCIAS CON LENGUAJE
CIUDADANO”**

*realizado el 29 y 30 de abril de 2019, en la ciudad de
Chilpancingo, Guerrero.*

Renglón suprimido en términos del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la
Información Pública. *no* contener información clasificada como confidencial.

Dr. Carlos Soriano Cienfuegos
Director de la Escuela Judicial Electoral del
TEPJF

TALLER: "Elaboración de sentencias con lenguaje ciudadano"

Con una duración de 9.5 horas.

Validado por:
Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Jefa de Unidad Académica de la EJE
Folio: _____

Renglón suprimido en términos del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por contener información clasificada como confidencial.